

**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**CUERPO DE TAQUÍGRAFOS**

**30ª REUNIÓN**

**29ª SESIÓN ORDINARIA**

**30 de agosto de 2017**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

–En la ciudad de Córdoba, a 30 días del mes de agosto de 2017, siendo la hora 14 y 37:

**-1-**

### **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (González).**- Con la presencia de 40 señores legisladores, declaro abierta la 29º sesión ordinaria del 139º período legislativo.

Invito al legislador Manuel Calvo a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Calvo procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

**-2-**

### **MINUTO DE SILENCIO**

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra la legisladora Cuenca.

**Sra. Cuenca.**- Señor presidente: con motivo de conmemorarse el día 31 de agosto 18 años del fallecimiento de las personas que viajaban en el vuelo de LAPA desde Buenos Aires a Córdoba, presenté el proyecto 22867/L/17. En memoria de todos ellos, solicito un minuto de silencio.

**Sr. Presidente (González).**- Invito a los señores legisladores a guardar un minuto de silencio en conmemoración al cumplimiento de los 18 años del trágico accidente de LAPA.

–Así se hace.

**-3-**

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

**-4-**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (González).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.**- Señor presidente: solicito que los expedientes 22123 y 22124/L/17 sean girados a la Comisión de Equidad y Lucha contra la Violencia de Género, la cual deberá ser tenida como comisión madre.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, señora legisladora.

**-5-**

**Sr. Presidente (González).**- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.**- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 58, 82, 115 al 150, 152 al 156, 158, 159, 171, 172 y 174 vuelvan a comisión, con preferencia para la 30ª sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 30ª sesión ordinaria, de los proyectos mencionados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 30ª sesión ordinaria.

-6-

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.**- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 74 al 81 y 108 al 113 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 31ª sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 31ª sesión ordinaria, de los proyectos mencionados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 31ª sesión ordinaria.

-7-

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.**- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 57, 59 al 73, 83 al 107, 151, 160 al 170, 173 y 175 vuelvan a comisión, con preferencia para la 32ª sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 32ª sesión ordinaria, de los proyectos mencionados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 32ª sesión ordinaria.

Tiene la palabra el legislador Presas.

**Sr. Presas.**- Señor presidente: solicito que se incorpore al legislador por el Departamento Totoral, Carlos Alberto Ciprián, como coautor del proyecto 22715/L/17.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Bustos.

**Sra. Bustos.-** Señor presidente: solicito que en los proyectos 22726 y 22799/L/17 sea incorporado como coautor el bloque Córdoba Podemos.

**Sr. Presidente (González).-** Así se hará, señora legisladora.  
Tiene la palabra la legisladora Cuenca.

**Sra. Cuenca.-** Señor presidente: solicito que se incorpore como coautora del proyecto 22867/L/17 a la legisladora Bustos.

**Sr. Presidente (González).-** Así se hará, señora legisladora.  
Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.-** Señor presidente: solicito que en el expediente 22774/L/17 se incorpore como coautor al bloque Córdoba Podemos.

**Sr. Presidente (González).-** Así se hará, señor legislador.

-8-

**Sr. Presidente (González).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los pliegos 22544, 22545 y 22546/P/17, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

Córdoba, 30 de agosto de 2017.

Al Sr. Presidente  
de la Legislatura de la  
Provincia de Córdoba  
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas de los expedientes 22544, 22545 y 22546/P/17, pliegos presentados por el Poder Ejecutivo Provincial solicitando acuerdo para designar jueces de Primera Instancia en los Juzgados Civil y Comercial, de Décimo Quinta, Décimo Sexta y Décimo Octava Nominación, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).-** Aprobada.

Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, los fundamentos previstos para la aprobación de estos pliegos serán acercados por el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos a la Secretaría para ser incorporados al Diario de Sesiones.

En consideración la abstención de los bloques Frente de Izquierda y PTS.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueban.

**Sr. Presidente (González).-** Aprobadas.

En consideración los pliegos solicitando acuerdo para que los doctores Mariano Andrés Díaz Villasuso, María Eugenia Murillo y Eduardo Christian Altamirano sean designados jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en la Ciudad de Córdoba, conforme lo despachara la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se votan y aprueban.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobados.  
Se comunicará al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

### Pliegos 22544, 22545 y 22546/P/17

Sr. Presidente, Sres. Legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento a los Expedientes N° 22544/P/17, solicitando acuerdo para designar al abogado Mariano Andrés Díaz Villasuso como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 35° Nominación; N° 22545/P/17, solicitando acuerdo para designar a la abogada María Eugenia Murillo como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 16° Nominación; y N° 22546/P/17, solicitando acuerdo para designar al abogado Eduardo Christian Altamirano como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 18° Nominación.

Los pliegos antes mencionados fueron remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial y corresponden a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Los postulantes resultaron elegidos de acuerdo al orden de mérito confeccionado por el Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo N° 14 de fecha 3 de abril de 2017, siendo el mismo el siguiente: la Dra. Murillo resultó en primer lugar; mientras que los doctores Altamirano y Díaz Villasuso resultaron en segundo y tercer lugar respectivamente.

Es importante recalcar en esta instancia la tarea que viene desarrollando el Consejo de la Magistratura, conjuntamente con nuestra Legislatura, para cubrir definitivamente y mediante el resorte constitucional, las vacantes por renunciaciones, destitución, fallecimiento o porque se produce la creación de una nueva sede judicial que requiere cobertura

Y este es un paso trascendental más dado por el Poder Ejecutivo Provincial y por este Poder Legislativo para seguir completando todos los estamentos vacantes en el Poder Judicial.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos.

Al respecto quiero mencionar que le fue realizada la entrevista a los mencionados letrados el pasado 22 de agosto del corriente año en el seno de la Comisión.

Por ello y por haber cumplimentado todos ellos los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste el respectivo acuerdo para los pliegos mencionados.

Muchas gracias Sr. Presidente.

-9-

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 22540 y 22528/E/17, que cuentan con despacho de comisión.

A continuación, se leerá la nota respectiva.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 30 de agosto de 2017.

Al Sr. Presidente  
de la Legislatura de la

Provincia de Córdoba  
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas de los expedientes 22540/E/17, proyecto de ley adhiriendo a las disposiciones contenidas en el Capítulo IX de la Ley nacional 27341, Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, relacionado con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conjuntamente con el expediente 22528/E/17, proyecto de ley aprobando el Convenio N° 15, celebrado con el Gobierno nacional, que establece una prórroga del vencimiento de deuda en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, los proyectos serán tratados en conjunto y se votarán por separado.

Tiene la palabra el legislador Calvo.

**Sr. Calvo.**- Señor presidente: en el día de hoy tenemos en tratamiento, en forma conjunta, como ya se manifestó, los proyectos 22540 y 22528/E/17. El primero se trata de la adhesión al Capítulo IX de la Ley nacional 27341, Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, relacionado con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, y por el proyecto 22528/E/17 se aprueba el Convenio N° 15, celebrado con el Gobierno nacional, que establece una prórroga del vencimiento de deuda en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas. Rescatamos que ambos proyectos cuentan con despacho tanto de la de Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación como de la Comisión de Legislación General.

En referencia al proyecto 22540 -me refiero a la adhesión al Capítulo IX de la Ley de Responsabilidad Fiscal-, podemos decir que mediante la Ley 9237 la Provincia de Córdoba adhirió al Régimen de Responsabilidad Fiscal, instaurado por la Ley nacional 25917, como así también a las sucesivas prórrogas de esta legislación nacional, mediante la Ley 26530, la cual prevé excepciones a dicho régimen para los Ejercicios 2009 y 2010.

Por otro lado, esta adhesión constituye un paso necesario para continuar con el compromiso firmado en la Carta Intención de Fortalecimiento del Federalismo, firmada el 2 de agosto de 2016, por el cual la Provincia asume la necesidad de mejorar la efectividad del gasto y la inversión pública en cuestiones principales.

En este marco, el capítulo mencionado al cual se adhiere en el día de hoy, entre los puntos más importantes, establece, en primer lugar, que durante el Ejercicio 2017 la tasa nominal de incremento de gastos públicos corrientes primarios de las provincias no puede superar la tasa acumulada de aumento nominal del Producto Bruto Interno a precios de mercado informados por el INDEC.

En segundo lugar, quienes tengan déficit primario deberán equilibrar sus cuentas.

En tercer lugar, aquellas provincias que tengan resultado financiero positivo gozarán de la eliminación de la autorización de endeudamiento predicha en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidad Fiscal en operaciones de crédito público para el financiamiento de obras de infraestructura, siempre y cuando no se revierta el signo negativo.

Para poner en claro estos tres puntos fundamentales del proyecto en tratamiento, quiero dejar bien en claro que Córdoba cumple absolutamente con los tres puntos principales de la adhesión al Capítulo IX. En primer lugar, porque en 2016 el superávit corriente que tuvo nuestra Provincia fue de 11.778 millones de pesos -durante catorce años, de manera ininterrumpida nuestra Provincia arrojó superávit primario-, y el resultado financiero que tuvo nuestra Provincia, también para el mismo período 2016, fue de 3.600 millones de pesos.

No podemos decir lo mismo de otras provincias argentinas, como los casos de Buenos Aires, Salta o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –CABA-, que no han podido cumplir con estos puntos, tal cual lo hizo Córdoba.

En cuanto a lo que se refiere al punto principal que tiene que ver con la tasa nominal de incremento del gasto público, quiero traer a colación algunos datos que ofrece nuestra oficina de presupuesto de esta Legislatura, donde tenemos cerrado el segundo trimestre de 2017 y donde también se reflejan resultados positivos para nuestra Provincia.

En primer lugar, el ahorro corriente disponible al segundo trimestre de 2017 es de 11.716 millones de pesos, y el resultado financiero de 3.790 millones de pesos. Estos son datos reales sobre una proyección que se está realizando hacia el final del Ejercicio 2017; por lo tanto, el primer punto, referido a cumplir con el porcentaje del gasto de acuerdo con el incremento nominal del Producto Bruto Interno, no solamente se ha cumplimentado en 2016 sino también en lo que va del año 2017.

Respecto del punto número dos, dando cumplimento al primero, que quienes tengan déficit primario deberán equilibrar sus cuentas...

–Murmullos en el recinto.

**Sr. Presidente (González).**- Perdón, legislador Calvo.

Por favor, solicito silencio en el recinto.

Tiene la palabra el legislador Calvo.

**Sr. Calvo.**- Reitero, señor presidente: en este punto número dos, nuestra Provincia durante catorce años ininterrumpidos viene cumpliendo con el superávit primario. Respecto del punto tres, que tiene que ver con lo que son otros porcentajes del incremento del gasto corriente versus el incremento del PBI nominal, podemos dar algunos datos, no solamente de Córdoba sino también de otras provincias: primero, en la variación entre 2015 y 2016 el incremento del PBI nominal nacional fue del 37,5 por ciento y el incremento del gasto en nuestra Provincia, para ese período, fue del 35,1 por ciento.

También, si tomamos los datos que ofrece nuestra oficina de presupuesto de esta Cámara, podemos ver que el incremento del PBI nominal nacional fue del 30 por ciento para los dos primeros trimestres, y el incremento del gasto, para este mismo período de tiempo, para nuestra Provincia fue del 29 por ciento. Por lo tanto, se puede observar que, en ambos casos, tanto para el período 2016 como para 2017, en el plazo que ha transcurrido hasta ahora, la Provincia de Córdoba viene cumpliendo con los compromisos asumidos, establecidos mediante la legislación nacional, lo que no ocurre en otras provincias argentinas, como son los casos de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa, San Luis, Entre Ríos y Salta, que no han podido cumplir con este objetivo.

Asimismo, no quiero dejar pasar por alto y aprovechar la oportunidad de mencionar temas que ya hemos hablado en este recinto, que tienen que ver con la gestión de la efectividad del gasto y de la inversión pública que viene realizando el Gobierno provincial.

Córdoba es la provincia argentina con menor cantidad de empleados públicos en relación con su población total, con 35 empleados por cada mil habitantes; para compararla con algunas otras jurisdicciones, Mendoza tiene 50 empleados por cada mil habitantes y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un promedio de 66 empleados por cada mil habitantes.

Respecto de los gastos de personal, en nuestra Provincia representa el 48 por ciento del gasto público total, cosa que no ocurre en otras provincias argentinas, fundamentalmente en Mendoza, donde asciende al 54 por ciento; en la Provincia de Buenos Aires, donde supera el 55 por ciento o Jujuy, donde supera los 57 puntos.

En cuanto al uso y a la orientación de los recursos, podemos transparentar en Córdoba la inversión en educación, donde tiene seis puntos porcentuales más que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto a su presupuesto en educación, y tres puntos más que la hermana Provincia de Mendoza.

Respecto a los datos de 2016 y lo que pasó en primer trimestre de 2017, Córdoba tuvo una evolución del gasto en 23 por ciento respecto del primer trimestre de 2016 en el incremento de gastos de personal, mientras que en las provincias de Buenos Aires, Mendoza y Santa Fe el orden promedio superó el 32 por ciento.

Estas son las principales acciones respecto de lo que es la presentación del proyecto 22540; hay un punto que se trató en la comisión y que no quiero dejar pasar por alto -el punto 3-, el cual se refiere a que aquellas provincias que tengan resultado financiero positivo gozarán de la eliminación para la autorización de endeudamiento. Y acá quiero dejar en claro algo que otras provincias argentinas no tienen y sí tiene la nuestra: además de la adhesión a

la ley nacional, tal cual lo tiene la Provincia de Córdoba, en nuestra provincia tenemos un tope autoimpuesto por la legislación provincial, que mantiene el famoso 15 por ciento de endeudamiento sobre los gastos corrientes, ya que a través de la Ley 10.119 se establece un tope del 15 por ciento de los ingresos corrientes de la administración pública no financiera para la toma de deuda. Por lo tanto, en este sentido queda absolutamente resguardado el porcentaje de deuda que puede llegar a tener la Provincia en el futuro, visto que existe una legislación provincial que se refiere a esta materia.

En cuanto al proyecto 22528/E/17, como decía al comienzo, por el mismo se aprueba el Convenio N° 15, celebrado entre los gobiernos nacional y provincial, en el cual se establece una prórroga de los vencimientos de deuda en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, dado por Decreto 660 del año 2010, que tiene para este Ejercicio para nuestra Provincia un monto de 278.935.005 pesos y tiene por finalidad que la totalidad de los vencimientos de 2017 sean prorrogados, brindando un período de gracia hasta el 31 de diciembre de este año y que sean abonados en 36 cuotas mensuales y consecutivas a una tasa del 15 por ciento anual, que serán desembolsados en cuotas, garantizadas con la retención automática de dicho importe en la coparticipación nacional que le hace el Gobierno federal a nuestra Provincia.

Asimismo, señor presidente, para que esta prórroga sea efectiva el Gobierno provincial debe implementar un programa de sustentabilidad de sus finanzas públicas con metas trimestrales que tienen como objetivo garantizar el equilibrio, la transparencia de las cuentas públicas y la administración eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública que, con lo que se manifestaba respecto del proyecto que está en discusión, en base a los datos que tiene el Presupuesto del año 2016 de la Provincia de Córdoba y los que ofrece la oficina de Presupuesto -que son públicos a través del Portal de Transparencia y a través de las ejecuciones presupuestarias que tiene nuestra provincia- se puede ver que nuestra jurisdicción viene cumpliendo acabadamente con cada uno de los puntos que están en tratamiento.

Habiendo brindado una explicación, y en base a lo que ya se ha hablado en las reuniones de comisión y a que el proyecto cuenta con despacho de ambas comisiones, les solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con ambos proyectos de ley para darle el tratamiento y la aprobación definitiva.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Rins.

**Sr. Rins.**- Señor presidente: anticipo el voto positivo, pero debo hacer algunas consideraciones al respecto.

El tema no es tan complicado, es bastante simple, y el tratamiento en conjunto de estos dos proyectos encuentra su razón de ser en que es una adhesión al Capítulo IX de la Ley de Presupuesto nacional, con todos sus artículos, y derivado de ello, también dentro del Régimen de Responsabilidad Fiscal, un Programa de Desendeudamiento de las Provincias que lanzó allá por el año 2010 o 2011 el Gobierno nacional.

Los números son exactos en la medida que se presentan crudos y sin estar afectados por comparaciones que muchas veces son muy difíciles de establecer –sobre todo los números presupuestarios- porque hay un fuerte componente de criterios y de búsqueda de exposición de la manera más transparente posible en cada uno de ellos.

Me parece que esta decisión de acompañar este convenio y esta adhesión tiene que comenzar y terminar ahí, porque cuando hagamos comparaciones, sobre todo con otras provincias o administraciones, creo que nos podemos equivocar porque son cuestiones muy parciales.

No conozco los números de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero sí algo de nuestra vecina Provincia de San Luis, en donde no hay ninguna posibilidad que tenga ratios distintas en este punto, porque la propia Constitución de esa provincia establece mecanismos de autocontrol en este sentido, y el 50 por ciento de su Presupuesto tiene que estar destinado a obras públicas. Después podemos discutir si está bien o mal, si conviene o no, de manera tal que es una política de Estado que se sostiene en el tiempo más allá de los gobernantes. Y, obviamente, cuando nos comparamos tenemos que hacer comparaciones compatibles.

La comparación más cercana de provincia a provincia la tendríamos que hacer con la Provincia de Santa Fe, que es la más parecida a lo que nosotros tenemos, y allí los números en algunos puntos son más favorables y en otros no tanto, pero lo que debemos entender es que en este punto seguramente las comparaciones son las cuestiones más odiosas. Acá de lo que se trata es de sumarse a un esquema de normas de buena administración para que

de aquí para los tiempos –ya desde el año 2010- comencemos la búsqueda de esta responsabilidad fiscal y de la adecuación de los números a programas sustentables financiera y económicamente por parte de las provincias.

En ese marco, nosotros hemos adherido haciendo estas salvedades respecto a las comparaciones que son bastante odiosas.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra la señora legisladora Chiappello.

**Sra. Chiappello.**- Señor presidente: adelanto nuestro voto negativo a los proyectos 22540 y 22528/E/17, por los fundamentos que acercaremos luego por Secretaría.

## **INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA CHIAPPELLO**

### **Fundamentos del voto negativo del Bloque Córdoba Podemos**

Por medio de la presente, acercamos a la Secretaria la fundamentación del voto negativo al proyecto 22540, de “Adhesión a la Ley Nacional N° 27.341, Presupuesto 2017, relacionado con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal”; y al proyecto 22528, que aprueba el Convenio N° 15 celebrado con el Gobierno nacional, estableciendo prórroga de vencimientos de deuda en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento.

Si bien consideramos de suma importancia el equilibrio financiero de las cuentas públicas y la fijación de metas fiscales que converjan al equilibrio del Presupuesto provincial, la Ley 25.917, que regía la materia, así como también sus sucesivas prórrogas de la Ley 26.530, preveía excepciones a dicho régimen, como por ejemplo durante los ejercicios 2009 y 2010, en cuanto a los límites del incremento del gasto público en relación al incremento del PBI y al nivel de servicios de deuda en relación a los recursos netos de coparticipación (15%), en pos de que aquellas erogaciones se destinen a promover la actividad económica, sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social, es decir se contemplaban metas de equilibrio financiero, pero siempre respetando las autonomías provinciales y atendiendo a las necesidades prioritarias antes mencionadas.

Por el contrario, la Ley de Presupuesto 2017, N° 27.341, en su artículo 49 impone la obligación de una reducción del 10 % del déficit primario del Ejercicio 2016, medido respecto del porcentaje de PBI que representa, lo cual consideramos es una intromisión en la autonomía provincial, por lo cual no acompañamos con nuestro voto el proyecto 22540.

Asimismo, advertimos que al desconocer los términos del “Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Públicas” que la Provincia se obliga a elaborar según el convenio, como condición previa de la refinanciación de su deuda, y que, según el acuerdo firmado con la Nación, de fecha 7 de Abril de 2017, en su artículo 4° prevé que el Programa deberá ser elaborado en un plazo de 30 días corridos desde la suscripción del mismo, y cuyo contenido desconocemos ya que no ha estado a disposición de esta Legislatura, por lo tanto consideramos que carecemos de elementos de juicio suficientes a los fines de evaluar la conveniencia, oportunidad y sustentabilidad de dicho Programa.

Por lo tanto, nuestro voto es negativo también para el proyecto 22528.

***Martin Fresneda - Vilma Chiappello - Carmen Nebreda***

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

**Sr. Salas.**- Señor presidente: la intervención del legislador Calvo ha sido interesante, pero creo que necesitaría un psicólogo; no digo esto en forma particular, tal vez sería necesario que recurra a un psicólogo político en este caso. Digo esto porque la Provincia está inmersa en un debate con la Nación por el tema de la coparticipación ya que le quieren robar 7 mil millones de pesos y, entre tanto, el legislador informó lo bien que cumplen con todo lo que la Nación exige; se trata casi de un “síndrome de Estocolmo”, a mi parecer. No importa, vayamos a analizar la ley que es lo que hay que hacer.

Señor presidente: no sé si los números que leyó Calvo son buenos o malos, pero supongamos que sean todos correctos. Teniendo en cuenta que la Provincia le dejó ese superávit, hizo tales rendiciones de cuentas, etcétera, ¿dónde entra el 30 y pico o casi 40 por ciento de pobres?, ¿dónde entra el tema de la pérdida de puestos de trabajo y el déficit de 300.000 viviendas?, ¿dónde se pone la situación de ruina de los hospitales y de la salud pública en general en nuestra Provincia? Digo esto porque es como si nos estuvieran

contando que se pagaron todas las deudas, pero -haciendo una comparación con un núcleo social pequeño- en la familia se come salteado; traducido a las finanzas provinciales, tendremos un buen equilibrio fiscal pero un desequilibrio nutritivo importante.

Esta Ley de Responsabilidad Fiscal es, ni más ni menos, que una ley de sometimiento. Todos sabemos cómo nació esta ley: fue después de la crisis del año 2001, ya que los banqueros, especuladores, prestamistas, buitres, etcétera, no quisieron ir a discutir con cada provincia la deuda. No quisieron discutir, por ejemplo, con De la Sota en Córdoba en ese momento, ni con ningún otro Gobernador. Entonces, se decidió discutir con el Gobierno nacional para que fuera el encargado de hacernos cumplir las deudas a las provincias. Supongo que quisieron ser ahorrativos y no mandar a empleados a cada lugar del país, por lo que se decidió que el Estado nacional iba a ser el encargado de disciplinar a las provincias, sin olvidar que, a su vez, el Gobierno nacional es disciplinado por el capital financiero internacional, gran parte del cual está constituido gracias al esfuerzo y ahorro argentino, por lo que el sometimiento al que hice referencia es completo.

Luego, viene el monitoreo de las cuentas por partes del FMI –que ya fuera aceptado en el Gobierno anterior y será aceptado en este-, de modo tal que el FMI y los bancos internacionales monitorean a la Argentina toda, haciéndolo en primera instancia con el Gobierno nacional para que luego él lo haga con las provincias, y así sucesivamente las provincias monitorearán a los municipios. El resultado concreto y seguro es que pierden los municipios.

En el reclamo en la discusión por la coparticipación se plantea el problema de que, cada vez más, la Nación centraliza los recursos. Y lo hace porque es la condición para hacerse cargo de la responsabilidad fiscal; centraliza los recursos, en realidad, para poder destinarlos al pago de la usura planteada junto a la deuda.

Lo que no entiendo es que acá se haga una ley para votar la adhesión a una ley nacional de Presupuesto, ya que suena redundantemente decir que nos vamos a someter a las exigencias que establece el capital financiero internacional –es decir los buitres- a través del Gobierno nacional y, todavía, el Gobierno provincial –por eso hice la alusión a la necesidad de un psicólogo- está orgulloso de poder cumplir con ese sometimiento.

Esta Ley de Responsabilidad Fiscal le quita a la Provincia una parte enorme de su autonomía. En el Capítulo IX hay un artículo que dice que si hace una determinada cosa no tendría que pedir permiso para otra, etcétera. No es así. Lo concreto es que, con esta ley -y específicamente en ese capítulo-, se establece más la subordinación al Poder Ejecutivo. Esto lo vamos a tener que discutir fuertemente cuando debatamos la modificación del Régimen Tributario porque con el famoso IVA provincial, que elimina Ingresos Brutos, habrá una mayor confiscación de los recursos de la Provincia, lo que significa mayor peso sobre los trabajadores; la autonomía se pierde cada vez más.

Lejos del federalismo, tenemos un unitarismo a full, y la Provincia quiere demostrar que es una buena alumna y lo cumple.

Como este cumplimiento tiene costos muy grandes para el pueblo de Córdoba, rechazamos los proyectos en tratamiento.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.**- Señor presidente: adelanto el voto negativo del bloque PTS-Frente de Izquierda a los proyectos en tratamiento.

Por un lado, el Frente de Izquierda a nivel nacional ha rechazado un Presupuesto de ajuste, que es a lo que se propone adherir en uno de estos proyectos. Es un presupuesto de ajuste que hemos visto aplicar a rajatabla en los meses transcurridos de 2017; lo vimos en los recortes al CONICET, en la cobertura de los medicamentos para los jubilados, con los aumentos de los salarios de docentes y empleados públicos que no llegaron a superar los niveles de inflación, en la quita de los subsidios sobre servicios básicos y elementales para la población trabajadora de nuestro país.

Esto que presentan ahora como un acuerdo de responsabilidad fiscal no es otra cosa que lo que está pidiendo la burguesía nacional y, a nivel internacional, se aplica en Brasil con los costos por todos conocidos. El capital nacional e internacional mira extasiado el ejemplo brasileño que está significando grandes negocios para los empresarios y penurias para los sectores populares.

Dicen que pretenden reducir el déficit fiscal primario, y hasta ahora lo vienen haciendo de a poco, obviamente, con este ajuste que acabo de describir, entre otros elementos, pero

los intereses de la deuda se triplican como parte de ese déficit nacional. En el caso de la Provincia los números no son muy distintos en términos generales.

Como será que lo están pidiendo los sectores del empresariado nacional y extranjero, y uno de los principales voceros del diario La Nación, Carlos Pagni, a principios de año discutía que sería revolucionario esto que miran con fascinación los representantes de los mercados internacionales porque permitiría ajustar el gasto real, permitiría frenar, detener y congelar los montos dedicados al gasto e impedir que sean equiparados o equilibrados con respecto a la inflación. De hecho, eso significa ajustes, recortes a los subsidios, descuido de la educación y la salud pública, recorte en la investigación, entre muchos etcéteras.

Por eso, consideramos que esto es parte de los presupuestos y acuerdos de ajuste que se votan contra los trabajadores y los sectores populares y nada tiene que ver con sus intereses y el mejoramiento de la economía para la defensa de las mayorías populares.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: brevemente, quiero manifestar que nuestro voto es negativo en los dos proyectos en tratamiento.

Para el caso del proyecto 22540/L/17, que trata la adhesión a la Ley Nacional 27341, dado que los fundamentos soy muy técnicos solicito que se me autorice a incorporarlos por escrito. En principio, le digo que hemos estudiado al tema y nos preocupa cómo impacta sobre la legislación de la Provincia de Córdoba esta adhesión nacional, y cómo eso puede repercutir en el endeudamiento de esta Provincia.

Respecto al otro proyecto, por el que se aprueba el Convenio celebrado para prorrogar vencimientos de deuda, estoy mirando atentamente, quizás desde la perspectiva de cómo lo ven los ciudadanos –particularmente, a mí siempre me enseñaron que cuando hay que gastar más de lo que se tiene es problemático–, y observo que Córdoba, a estas horas, está atrás de un teatro de 450 millones de pesos; de una Legislatura nueva que sólo Dios sabe lo que va a salir; de los gasoductos troncales, en sus tres versiones, en los que cada vez que se han hecho cambios -como en la licitación última- nos cuesta más caro; hemos visto que el año pasado gastaron 604 millones de pesos en publicidad y propaganda, y en lo que va de este año, en el primer semestre, ya llevan gastados 621 millones y no sabemos lo que están gastando en las Agencias, porque ese es el misterio de los misterios.

Entonces, en ese contexto mi reflexión es: ¿y si probamos pagar alguna vez?, fíjese qué simple: ¿y si probamos pagar nuestras deudas? El año pasado endeudamos a Córdoba en otros casi 2.000 millones de dólares, y parte de esa deuda era refinanciada en Boncor, hacia adelante y hacia adelante y, en ese contexto, un tercio de lo que hemos gastado en publicidad y propaganda en el primer semestre de este año, ahora lo estamos refinanciando con el Gobierno nacional, bueno, está bien, total, deberle a la Nación...

Pero, termino con esta pregunta, señor presidente: Unión por Córdoba puede gobernar esta Provincia por 50 años más o no, entonces, ¿qué le vamos a decir a los que vengan después?, ¿y si probaran pagar alguna vez?

Nada más.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: escuchaba atentamente lo que decía el legislador Calvo y lo que le contestaron los legisladores de la oposición, algunos acompañando, como nosotros, y otros oponiéndose.

Respecto de esta Ley de Responsabilidad Fiscal no tengo dudas que debe pasar – como lo dijo su propio Ministro– por el achicamiento del gasto. Porque escuchaba lo que decía el legislador Calvo respecto de que tenía un promedio de empleados y mostraba un cuadro comparativo que no lo comparto para nada –y hemos hecho un planteo en un proyecto de declaración y ahora estamos haciendo un pedido de informes, que si no lo han presentado a esta hora lo vamos a presentar como Interbloque– porque hace 17 años – recordemos que llevan 18 años de gobierno– que existen 3.000 auxiliares de las escuelas provinciales que los tienen por esos planes de empleo –o como les quieran llamar– de 4 horas en donde les pagan una miserable suma de 4.200 pesos y donde no tienen cobertura social.

Entonces, le preguntaría al legislador Calvo, a través suyo, señor presidente, si en ese 48 por ciento de personal que dice que tiene la Provincia tuvo en cuenta lo que ocurre

también en Salud, de la misma manera, donde tienen defenestrados los derechos de los trabajadores, a quienes les pagan sueldos que están por debajo de la línea de pobreza.

Aunque nosotros acompañamos este proyecto de ley –ya lo dijo el legislador Rins, con total y absoluto fundamento–, permítaseme discrepar en una serie de cosas; por ejemplo, traten de que el achicamiento del gasto –al respecto, lo escuché al legislador García Elorrio– no se haga con el esfuerzo de los cordobeses, tomando en cuenta el despilfarro que está haciendo el Gobierno provincial con la plata de todos los ciudadanos. Por eso, no coincido para nada con las comparaciones tediosas, odiosas y mentirosas que acaban de hacer desde el bloque de Unión por Córdoba sobre algunos aspectos del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Calvo.

**Sr. Calvo.**- Señor presidente: el bloque Cambiemos siempre quiere comparar al Gobierno de Unión por Córdoba con otras jurisdicciones provinciales; sin embargo, cuando traemos a colación datos de nuestra Provincia relativos a las ejecuciones presupuestarias y a las asignaciones de recursos, les resultan odiosas y mentirosas las comparaciones respecto de jurisdicciones gobernadas justamente por Cambiemos. Lamento que esto sea así, señor presidente, pero esta es la verdad y la hemos dicho siempre en este recinto.

Respecto de lo manifestado por el legislador Salas –se lo digo a través suyo, señor presidente–, cuando no sabe ni entiende sobre un tema, trata de llevar el discurso hacia otro lugar, y todavía no he podido descubrir cuál es el objetivo que persigue planteando este tipo de debates, sin que le interese conocer los datos sobre las ejecuciones presupuestarias y los recursos de nuestra Provincia.

También se mencionaron otras provincias, en particular la de Santa Fe. En términos comparativos, el gasto corriente primario versus el incremento del producto bruto nominal nacional, Santa Fe ha tenido un mayor incremento del gasto que Córdoba, esto es, de un 36 contra un 35 por ciento. Se trata de una comparación entre dos provincias –les llamemos “hermanas”, si quieren– que tienen las mismas características.

Por su parte, el incremento del gasto en la Provincia de San Luis –me remito a lo expresado por la Oficina Nacional de Presupuesto–, comparado con el incremento del Producto Bruto Interno, fue del 52,3 por ciento. Estos datos no son antojadizos sino oficiales y públicos, a los cuales puede acceder cualquier ciudadano.

En la garantía del endeudamiento de nuestra Provincia –ya lo dijimos en la reunión de comisión y en este recinto, al momento de la presentación de este proyecto– hay un tope, porque no se trata sólo del 15 por ciento de los ingresos corrientes, establecido por la Ley nacional del Responsabilidad Fiscal –como expresó el legislador García Elorrio con relación al endeudamiento de cada una de las provincias–, ya que nosotros tenemos una legislación propia –Ley 10.119– que establece como tope el 15 por ciento. Por lo tanto, no hay ningún riesgo de que el endeudamiento de esta Provincia esté por encima del 15 por ciento de sus ingresos corrientes.

Tomando en cuenta los datos reales y actuales sobre el cierre del primer semestre de este año, en lo que tiene que ver con la deuda de nuestra Provincia –que tantas veces se ha mencionado en esta Legislatura–, vemos que, si Córdoba tuviera más del doble de la deuda que tiene hoy, tampoco superaría el 15 por ciento de los gastos corrientes necesarios para poder cumplir con ese compromiso que establece la legislación. Esto no significa que queramos tomar mayor endeudamiento para financiar gastos corrientes, lo que Córdoba nunca ha hecho ni aun en las peores crisis que ha afrontado nuestro país y que son por todos conocidas.

Cada vez que hemos tenido un endeudamiento en nuestra Provincia ha sido por la ejecución de obras públicas o para la compra de bienes de capital, siempre con el objetivo de dejar a nuestra Provincia con mayor progreso, más obras y mayor equilibrio en todo el territorio provincial, teniendo en cuenta su diversidad.

El total de los servicios de deuda en la actualidad –incluso con lo que autorizó esta Legislatura pero que aún no ha sido tomado– no llega al 7 por ciento de los ingresos corrientes que tiene nuestra provincia.

Por lo tanto, con lo manifestado al comienzo del tratamiento de ambos proyectos y la intervención de los demás legisladores, solicito el cierre del debate y que se sometan a votación los proyectos de ley en tratamiento.

**Sr. Presidente (González).**- Se pone a consideración en general el proyecto 22540/E/17, tal como fue despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

La votación en particular se hará por número de artículo.

–Se votan y aprueban los artículos 1° y 2°.

**Sr. Presidente (González).**- Siendo el artículo 3° de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general el proyecto 22528/E/17, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular se hará por número de artículo.

–Se votan y aprueban los artículos 1° y 2°.

**Sr. Presidente (González).**- Siendo el artículo 3° de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

## **INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEG. GARCÍA ELORRIO**

### **Por qué no adherir al Capítulo IX de la Ley 27.341**

La norma plantea algunos artículos debatibles, pero consideramos que la aplicación de los artículos 50 y 52 podrían tener efectos particularmente negativos para nuestra provincia.

Los fundamentos se detallan a continuación:

**Art. 50.-** Las jurisdicciones que hayan alcanzado resultado financiero positivo, gozarán de la eliminación de las autorizaciones de endeudamiento previstas en el artículo 25 de la ley 25.917, en operaciones de crédito público para el financiamiento de obras de infraestructura, con la limitación de que no revierta el signo del resultado.

Art. 25 de la Ley 25.917: Los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley.

Para el caso de endeudamiento de los municipios, las provincias coordinarán con el Gobierno nacional y con sus respectivos municipios las acciones destinadas a propiciar tales autorizaciones.

**Comentario:** En caso de adherir a este convenio, se libra al ejecutivo provincial que exhiba un resultado fiscal apenas positivo a endeudarse sin el debido control de ningún organismo supraprovincial, incluso si el resultado fiscal del ejercicio inmediatamente anterior haya sido negativo (por ejemplo, en 2016 Córdoba se podría haber endeudado aunque en 2015 el resultado haya sido fuertemente deficitario).

**Art. 52.-** Suspéndase para el ejercicio fiscal 2017 la aplicación de los artículos 12, 21 primer párrafo, 15 último párrafo y 24 de la ley 25.917 y los artículos 2° y 3° de la ley 25.152.

Art. 12 de la Ley 25.197.- El producido de la venta de activos fijos de cualquier naturaleza y el endeudamiento del Gobierno nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán destinarse a gastos corrientes ni generar aumentos automáticos para el ejercicio siguiente, excepto operaciones de crédito para reestructurar deuda en condiciones más favorables a ellas, el financiamiento proveniente de Organismos Multilaterales de Crédito y el proveniente de programas nacionales de financiamiento con destino a obras públicas y fines sociales. Queda expresamente establecido, que la venta de activos fijos, podrá destinarse a financiar erogaciones de capital.

**Comentario:** Se habilita al gobierno a tomar deuda para financiar gastos corrientes.

Art. 21 de la Ley 25.917, Primer Párrafo: Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

**Comentario:** Se permite al gobierno endeudarse sin límite alguno.

Art. 15 de la Ley 25.917: El Poder Ejecutivo nacional, los Poderes Ejecutivos Provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sólo podrán, durante la ejecución presupuestaria, aprobar mayores gastos de otros Poderes del Estado siempre que estuviera asegurado un financiamiento especialmente destinado a su atención. Asimismo, no podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras.

**Comentario:** Se libra al ejecutivo a modificar los gastos ya acordados en el presupuesto de forma absolutamente discrecional.

Art. 24 de la Ley 25.917: El Gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán incluir en sus respectivos presupuestos como aplicación financiera (amortización de deuda) gastos corrientes y de capital que no se hayan devengado presupuestariamente en ejercicios anteriores. Exceptúase al pago de deudas no financieras que se esté efectuando al presente y que haya sido dispuesto por ley.

**Comentario:** Permite al gobierno diseñar el presupuesto previendo que los gastos de ese ejercicio, incluso los corrientes, se financiarán con endeudamiento,

**Arts. 2 y 3 de la Ley 25.152.- Comentario:** Plantean una serie de limitaciones y pautas contables que aportan a la sustentabilidad y transparencia en la presentación de los datos públicos, en línea con los citados ut supra. Aprobándose la adhesión la provincia quedaría eximida de seguir estas normas básicas de contabilidad, y se permitiría, por ejemplo, usar criterios diversos para calcular el déficit fiscal.

**Sr. Presidente (González).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 22725/E/17, que cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 30 de agosto de 2017.

Al señor  
Presidente de la  
Legislatura de Córdoba  
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 22725/E/17, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo provincial declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el bien necesario para la ejecución de la pavimentación de la Ruta provincial N° 10, tramo Autopista Córdoba – Villa María - Ruta provincial E-87, ubicada en pedanía Los Zorros, Departamento Tercero Arriba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Cuassolo.

**Sra. Cuassolo.**- Señor presidente: venimos a poner a consideración del Pleno el proyecto de ley 22725/E/17, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el bien necesario para la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta provincial 10, tramo Autopista Córdoba – Villa María - Ruta provincial E-87.

La iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo propicia llevar adelante la expropiación de una superficie total de aproximadamente 4 hectáreas, 1674 metros cuadrados, ubicada en la pedanía Los Zorros, Departamento Tercero Arriba y cuyos datos dominiales y catastrales no sólo constan en el expediente, sino que, además, han sido analizados detalladamente en el trabajo de comisión, por lo que, en honor a la brevedad, no haré mayor referencia.

Señor presidente: el proyecto fue analizado por todos los bloques que integran la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones durante el transcurso de esta semana, de manera que, en nombre del bloque de Unión por Córdoba, solicito el acompañamiento de todos los bloques para su aprobación.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Lino.

**Sr. Lino.**- Señor presidente: en nombre del interbloque Cambiemos, adelanto el voto afirmativo al presente proyecto.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra la legisladora Nebreda.

**Sra. Nebreda.**- Señor presidente: en nombre del bloque que represento, adelanto el voto afirmativo al presente proyecto.

**Sr. Presidente (González).**- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 22725/E/17, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

A los fines de la votación en particular, la misma se hará por número de artículos.

–Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

**Sr. Presidente (González).**- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**-11-**

**Sr. Presidente (González).**- Corresponde dar tratamiento al punto 114 del Orden del Día, proyecto 21854/L/17.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

### **-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: algo vamos a tener que hacer con las Agencias porque el año anterior pasaron fuera del control presupuestario estricto de la Provincia 52.000 millones de pesos, los cuales fueron administrados por organismos satélites a la Administración Central sin control directo por parte de la misma.

La primera pregunta en este pedido de informes se refiere justamente a eso: ¿por qué las Agencias funcionan de forma autónoma y no utilizan el mismo sistema de transparencia que los Ministerios?

¿Cómo se puede hacer control de poder a un Gobierno –que es una de las funciones esenciales de la Legislatura- que fuera del sistema convencional, clásico de la Administración, mueve 52.000 millones de pesos? Y no digo si lo ha movido bien o mal, pero pónganse cinco minutos en el lugar de un legislador de la oposición que entre sus funciones debe hacer control de poder. No hay forma.

De esos 52.000 millones de pesos de los que dispusieron las Agencias y organismos descentralizados, sólo se publicó la ejecución en la Cuenta de Inversión de los montos correspondientes a las Agencias, el ERSeP, la Caja de Jubilaciones y la Universidad Provincial; en otras palabras, la Cuenta de Inversión no contempla el seguimiento de más de 19.000 millones de pesos del Estado provincial.

Lo realmente grave es que no se puede acceder a un solo comprobante de los gastos efectuados por estas entidades, son gastos por más de 52.000 millones que por no considerarse recursos de la Administración Central sus respectivos comprobantes no son publicados en el Portal de Transparencia y ningún legislador ni ciudadano pueden conocer en qué fueron gastados exactamente.

Con esto quiero decir que, si ustedes van a seguir con el formato de las Agencias, que en lo personal lo rechazo, el Ejecutivo debe tener una respuesta acerca de qué va a hacer en materia de transparencia y publicitación acerca de cómo se está gastando la plata.

Está visto que ustedes con las Agencias van a seguir. Hoy, sin ir a otros ejemplos, nos apareció en una comisión una agencia nueva, como para empezar a estudiarla, entonces, ¿por qué no probamos subir al sistema de transparencia unificada de la Administración Central la información del gasto de las agencias? Ese es el motivo de este pedido de informes.

Otra cosa que nos llama la atención es lo que está pasando en la ACIF, Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. Fíjese que no hay dudas que la Provincia está moviendo recursos por allí, y también se está moviendo la plata del endeudamiento de la Provincia, y le voy a dar un dato: la erogación de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento ha representado, en el 2016, el 99,56 por ciento del gasto total del Ministerio de Inversión y Financiamiento; o sea, uno de los dos está de más, o Sosa y su Ministerio o

Alejandra Torres. ¿Qué están haciendo ahí? ¿Qué necesidad hay de hacer ese trasvasamiento de fondos? No hemos visto una cosa semejante en toda la estructura del Estado.

Preguntábamos cuál es la finalidad de que existan dos entidades distintas cuando la proporción de recursos que se destina a cada una es de la magnitud mencionada; eso es burocracia y no mentira: dos estructuras, una es formal y la otra es la real; una es el ministro y otra es una presidenta de una agencia. ¿Quién puede justificar teóricamente o sostener que se generan ganancias en términos de eficiencia mediante este sistema?, porque estamos pagando sueldos a dos puntas. Aparte, si la ACIF va a manejar esa gran cantidad de dinero, ¿por qué funciona como un programa y no como un ministerio?

Si yo fuera gobernador en esta Provincia, no sé si habría que seguir con las agencias o no, pero ¿cuál es el problema de controlarlas?, ¿cuál es el problema de abrirle a la oposición documentación sobre en qué están gastando la plata? Es mucha plata.

Por lo tanto, yo confío en que no van a archivar este informe y que este va a ser el puntapié inicial para un esquema superador. Yo no estoy diciendo que están gastando mal la plata, no he prejuzgado a ninguna agencia en este pedido de informes, lo hice con la mayor delicadeza posible, aparte, no me consta.

Lo único que quiero, señor presidente, es que, así como puedo entrar a cualquier ministerio de la Provincia y ver en qué está gastando, cuánto está gastando, a qué precio está comprando, entre otras cosas, quiero poder hacer lo mismo con la Agencia. Y sería bueno para el Gobierno porque en seis años que llevo en esta Casa he aprendido una lección: es tan importante la oposición para que el sistema funcione como el Ejecutivo, porque una oposición que simplemente cumpla el rol de control del poder le eleva el estándar al Poder Ejecutivo.

Como decía un hombre que fue tres veces presidente de la República Argentina: “Los hombres son buenos, pero si se los controla son mejores”. Por lo tanto, señor presidente, partiendo de la base que ustedes, el oficialismo de Córdoba, tributan a las palabras de ese hombre que fue tres veces presidente de la República -me estoy refiriendo al General Perón-, no creo que tengan ninguna duda al respecto –legislador Salvi, por favor, no me interrumpa. Lo que digo es por qué no aprobamos las normas correspondientes y que este pedido de informes no se archive, vuelva a comisión y sea el puntapié inicial de una nueva legislación que simplemente obligue a las Agencias del Gobierno a seguir el mismo método.

Nada más.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Somoza.

**Sr. Somoza.**- Señor presidente: en principio, desde el interbloqueo Cambiemos compartimos la preocupación del legislador García Elorrio, pero le sumamos una inquietud mayor, que es que mientras nos estamos preparando para tener, en un plazo perentorio, la responsabilidad de gobernar esta Provincia, estamos teniendo pocos datos para poder proyectar. Y esta es una cuestión sistemática que se ha dado en estos 18 años que lleva de gobierno Unión por Córdoba, una cuestión sistemática en la cual se han ido cerrando las puertas no solamente para el control sino para saber efectivamente qué se está haciendo en esta Provincia.

La transparencia, sin duda, hoy es un valor que se está trabajando en distintos portales y creo que la Provincia de Córdoba, en la parte de ejecución presupuestaria que corresponde a la Administración Central puede estar orgullosa de lo que se está haciendo. Pero ¿qué hacemos cuando el porcentaje más grande de la obra pública no pasa por el Presupuesto regular de la Provincia sino que pasa por la Agencia Córdoba Financiamiento e Inversiones?

Estaba viendo los números que presentó el legislador García Elorrio, y pareciera ser que hablamos de “vueltos”; pero sobre un total presupuestado en las Agencias de 52 mil millones, 33 mil millones fueron informados, y tenemos un Presupuesto de 125 mil millones. Cuando hablamos tanto de los números, nos perdemos en lo que estamos hablando, y queremos saber qué se está haciendo con la plata de los cordobeses.

En este sentido, es nuestra función exhortar para que esta cuestión estructural que se ha venido dando durante casi 18 años vaya cambiando, vaya volviendo a lo que regularmente se estila en los distintos estamentos de gobierno cuando hay una alternancia republicana y no una consolidación en el tiempo de un proyecto que puede llegar a ser, desde algún punto de vista, cuestionable, no sólo desde el ámbito legislativo sino cuando vamos a un proceso electoral con electores de la ciudad de Córdoba, que están planteando un cambio.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Salas.

**Sr. Salas.**- Señor presidente: lo mío es muy corto.

Evidentemente, lo de las Agencias es una suerte de régimen excepcional de gobierno; lo que pasa es que lleva tantos años que pareciera que es un régimen normal. Por todo lo que se ha dicho acá, tenemos una suerte de Estado “paralelo” que es manejado en forma discrecional.

Aprovecho para decirle al legislador Calvo, a través suyo, señor presidente, que cuando quiera que conversemos de números le voy a demostrar que conozco los números. Pero también quiero recordarle que nosotros no somos contadores públicos, sino que somos representantes políticos del pueblo, y que los números tienen una interpretación política y real, no solamente contable. Así que, cuando quiera, abrimos el debate y discutimos los números y veremos la realidad de los números y la realidad de lo que implica la utilización de los recursos.

Nada más.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Calvo.

**Sr. Calvo.**- Señor presidente: en verdad, en los pasillos algunos legisladores de la oposición venían planteando el tema y el legislador Somoza se adelantó: ya se están preparando y ya tenemos un anotado uno más desde la oposición para la carrera de 2019. Me parece muy bien que el legislador Somoza manifieste su voluntad de conducir un proceso electoral en nuestra Provincia. Me parece muy bien, como también me parecería muy bien que el legislador García Elorrio, que oportunamente viene administrando muy bien sus pedidos de informes -ya lo he dicho en otras oportunidades- y sería muy bueno que él haga una propuesta ejecutiva para nuestra Provincia y se pueda presentar como candidato a gobernador, y que los cordobeses elijan. Por lo tanto, tenemos en poquito tiempo un número interesante de candidatos para gobernador para 2019.

Mire: las Agencias funcionan de manera autónoma porque son sociedades de economía mixta y no se rigen por usos y costumbres, se rigen por el Decreto Ley 15.349 del año '46, ratificado por la Ley 12.962 y, según estas normas se rigen estas sociedades de economía mixta. Las disposiciones de estas normas están previstas y contenidas en el Código de Comercio, como también las sociedades anónimas, y no son relativas a la Administración Central.

Por lo tanto, aquí se trata de confundir permanentemente diciendo que las Agencias funcionan sin ningún tipo de legislación que las regule en la materia, cosa que no es real. Además, quiero recordar que fueron creadas por esta propia Legislatura, que fue quien les dio el rango de agencias.

Por ello, no tiene sentido seguir discutiendo permanentemente las cuestiones que tienen que ver con la administración o no de los recursos del Estado. Nosotros tenemos la responsabilidad de gobernar -lo digo siempre, presidente-, y cuando uno tiene esta responsabilidad tiene la necesidad de tomar decisiones, y la decisión que ha tomado este Gobierno es funcionar de esta forma para garantizar la prestación de servicios y la correcta inversión de los recursos públicos que necesita Córdoba y que está dispuesto el Gobierno provincial a llevar adelante para garantizar, justamente, esas acciones que nosotros creemos que son las correctas para los ciudadanos de Córdoba. Además, la ciudadanía de Córdoba nos ha venido acompañando durante todo este tiempo para que quienes gobernamos podamos tomar este tipo de decisiones.

Ahora tenemos varios anotados, quizás cuando el legislador Somoza sea gobernador podrá tomar otra decisión distinta respecto del uso o no de las agencias.

Por lo tanto, solicito el cierre del debate y el pase a archivo del presente proyecto.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la adopción como despacho de la Cámara en comisión el envío a archivo del proyecto 21854/L/17.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (González).**- En consideración el despacho de la Cámara en comisión aconsejando el envío a archivo del proyecto 21854/L/17.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

**-12-**

**Sr. Presidente (González).**- Con respecto al proyecto 21697/L/17, por Secretaría me informan que su autor, el legislador Nicolás, ha solicitado una preferencia para dentro de siete días y, por lo tanto, no va a ser tratado en la presente sesión.

En consideración la moción de preferencia solicitada.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

**-13-**

**Sr. Presidente (González).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Proyectos de declaración 22829 al 22844, 22846 al 22857, 22859 al 22869 y 22872/L/17.

**Sr. Presidente (González).**- Quedan reservados en Secretaría.

**-14-**

**Sr. Presidente (González).**- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de Cámara en comisión, a los proyectos siguientes proyectos: 21180, 22714, 22715, 22716, 22719, 22720, 22721, 22723, 22726, 22737, 22738, 22739, 22740, 22741, 22745, 22746, 22747, 22748, 22749, 22751, 22753, 22754, 22755, 22756, 22757, 22758, 22759, 22760, 22761, 22762, 22763, 22764, 22765, 22766, 22767, 22768, 22769, 22770, 22771, 22773, 22774, 22780, 22789, 22791, 22795, 22796, 22797, 22798, 22799, 22801, 22803, 22804, 22814, 22815, 22816, 22817, 22818, 22821, 22822, 22824; 22829 y 22836 compatibilizados, 22830, 22831, 22832, 22833, 22834, 22835, 22837, 22839, 22840, 22841, 22842, 22843, 22844, 22846, 22847, 22848, 22849, 22850, 22851, 22852, 22853, 22854, 22855, 22856, 22857, 22859, 22860, 22861, 22862, 22863, 22864, 22865, 22866, 22867, 22868, 22869 y 22872/L/17, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se votan y aprueban.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobados.

Tiene la palabra el legislador Salas.

**Sr. Salas.-** Señor presidente: solicito la abstención del bloque del Frente de Izquierda en los proyectos 22715, 22769, 22817, 22824, 22839/L/17, y que conste el voto negativo en el proyecto 22865/L/17.

**Sr. Presidente (González).-** Tiene la palabra el legislador Fresneda.

**Sr. Fresneda.-** Señor presidente: solicito la abstención al proyecto 22865/L/17.

**Sr. Presidente (González).-** Tiene la palabra la legisladora Caffaratti.

**Sra. Caffaratti.-** Señor presidente: solicito que conste el voto negativo del bloque Cambiemos para el proyecto 22723/L/17.

**Sr. Presidente (González).-** Queda constancia, legisladora.  
Tiene la palabra la legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.-** Señor presidente: solicito la abstención en los proyectos 22764, 22769, 22817 y 22851/L/17, y que conste el voto negativo en el proyecto 22865/L/17.

**Sr. Presidente (González).-** En consideración las abstenciones de los bloques de Izquierda y Córdoba Podemos.  
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (González).-** Aprobadas.  
Queda constancia de los votos negativos.

-15-

**Sr. Presidente (González).-** Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 22812/L/17, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

Córdoba, 29 de agosto de 2017.

Sr. Presidente  
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Dr. Martín Llaryora  
De mi mayor consideración:

Por la presente, el bloque de Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 22812/L/17 apoyando la movilización del próximo 1º de septiembre por la aparición con vida de Santiago Maldonado y reclamando al Gobierno nacional la remoción de su cargo de la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich.

Eduardo Salas  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.  
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).-** Rechazada.  
Tiene la palabra el señor legislador Salas.

**Sr. Salas.-** Señor presidente: le recuerdo que en la Comisión de Labor Parlamentaria adelantamos que vamos a compartir estos cinco minutos con la legisladora Vilches.

Nosotros presentamos este proyecto con el objetivo de que la Legislatura apoye la movilización que se producirá este viernes en todo el país reclamando por la aparición con vida de Santiago Maldonado, que ese día hará un mes de su desaparición en la Provincia de Chubut.

La importancia de la movilización es muy grande porque el Gobierno está trabajando en forma abierta y decidida contra, no solamente la búsqueda de Santiago Maldonado, sino del esclarecimiento de los hechos. Y a la cabeza de esto está la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, que se ha dedicado a mentir alevosamente en todos lados, primero, sosteniendo los argumentos por los cuales la represión sobre los mapuches era un elemento fundamental en la investigación, atacando a los mapuches y luego a los familiares de Santiago; mintiendo sobre la colaboración de éstos en la búsqueda, diciendo que la denuncia había sido más de treinta horas después cuando, en realidad, fueron tres horas después; rechazando que la Gendarmería haya escondido el transporte en el cual -según todos los indicios- Santiago Maldonado fue llevado -un Unimog-, hablando abiertamente de que la Gendarmería no tiene nada que ver. Ella dice: "están abiertas todas las líneas de investigación", pero se refiere a que la Gendarmería no fue; mintió porque dijo que ellos no tenían nada que ver con el operativo y que su jefe de gabinete -Nocetti-, un hombre que es abogado de genocidas y que el Ministerio de Seguridad nombró como jefe de gabinete -cosa de la que tendría que dar explicaciones-, había pasado a saludar. Al otro día salió un jefe de Gendarmería diciendo que fueron por expresas instrucciones del Ministerio de Seguridad; mintió diciendo que los gendarmes eran 40 o 70 cuando, en realidad, eran 140; y fue más lejos todavía, en el Senado dio el nombre, domicilio y teléfono de un testigo que había declarado con identidad reservada, y que había dicho que se había comunicado con el teléfono de Maldonado veintidós segundos después de su desaparición, lo que nunca hizo fue investigar eso.

Por eso, nosotros planteamos que tiene que ser removida, porque es un obstáculo y trabaja abiertamente contra el esclarecimiento de los hechos. Y vamos a tener que sumar al Secretario de Derechos Humanos que sostiene los mismos argumentos, y al Ministro Peña, que dice que la Gendarmería no fue. Es decir, están jugando con la obstaculización de la investigación, a pesar de que la Justicia, a través del juez, tuvo que cambiar la carátula de la causa y puso que era una desaparición forzosa producida en el medio de una represión de la Gendarmería.

Por todo esto, si queremos que aparezca Santiago como todo el mundo dice, y si queremos saber dónde está Santiago Maldonado, la Ministra de Seguridad tiene que ser removida de su cargo.

**Sr. Presidente (González).-** Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.-** Señor presidente: como acaba de mencionar el legislador proponente, entendemos que esta Legislatura tiene que pronunciarse activamente para convocar a la movilización de mañana.

No podemos permitir que el caso de Santiago Maldonado se convierta en otro monumento a la impunidad como lo fue el caso de Jorge Julio López en el Gobierno anterior.

Desde las convicciones de haber defendido siempre ante toda violación a los derechos humanos y haber batallado contra las desapariciones forzosas del Estado y contra la impunidad de los genocidas y fuerzas represivas, es que exigimos y pedimos que esta Legislatura se pronuncie, que no se haga eco de la campaña mediática que se viene desarrollando en las principales empresas de medios que avalan los dichos de la Ministra Bullrich y de Nocetti tratando de encubrir a la Gendarmería, que se apoyan en las declaraciones todavía no concluyentes de una fiscal que dice que habría pruebas insuficientes, utilizando argumentos ridículos contra los testigos que están viviendo en el propio Estado provincial en Chubut y en la zona donde está la Pu Lof Cushamen, una situación represiva de amedrentamiento enorme porque la Gendarmería sigue ahí apostada, porque el juez que está investigando esta causa es el mismo juez Otranto que envió la represión.

Por esa razón, y porque entendemos que acá se está estigmatizando, victimizando y culpabilizando al pueblo mapuche que, como los demás pueblos originarios de nuestro país, está defendiendo el derecho a la tierra, al ambiente y sus derechos ancestrales históricos que les han permitido vivir en esa zona, en contra de los empresarios como Benetton, que son quienes comandan este tipo de operativos, porque también hay que denunciar que hay

una posta policial y de la Gendarmería en el propio territorio que ha comprado el empresario italiano Benetton, es que sostenemos que esta Legislatura se tiene que pronunciar por la movilización, tiene que convocar a la movilización de mañana, que partirá desde Colón y General Paz a las 18 horas, en la que nos estamos convocando todos aquellos que peleamos contra la impunidad, que no queremos que el caso de Santiago Maldonado sea un nuevo Jorge Julio López.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de reconsideración defendida por los legisladores Salas y Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazada.

-16-

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 22819/L/17, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, marzo de 2017

Sr. Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Dr. Martín Llaryora.  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 22819/L/17, que declara su preocupación por el encarcelamiento del joven líder mapuche Facundo Jones Huala en la cárcel de Esquel, injustamente detenido y perseguido político, y se exige la liberación de Facundo Jones Huala y el cese de la persecución a todos los luchadores mapuches.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Ezequiel Peressini  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Peressini; dispone de cinco minutos para una reconsideración.

**Sr. Peressini.**- Señor presidente: Facundo Jones Huala es un representante de la comunidad mapuche que viene luchando para que se les devuelvan las tierras ancestrales que fueron saqueadas por el Estado argentino de manera histórica.

Facundo fue detenido ilegalmente dos veces. En primer lugar, en julio de 2016, y luego fue liberado de esa causa porque se demostró que fue un juicio irregular, armado, existiendo testigos que declararon que todas sus manifestaciones fueron obtenidas bajo el método de la tortura. Luego, fue librado por los jueces y la Fiscalía por considerar que no había argumentos para su detención.

Posteriormente, el 27 de junio fue detenido a pedido del Gobierno de Chile de Bachelet, que lo acusa de terrorista y exige su extradición. En estos juicios se ha demostrado

la persecución, la violencia y el abuso sistemático que sufre el pueblo mapuche en la provincia de Chubut y en toda nuestra Patagonia.

La lucha de las comunidades originarias es legítima y merece todo nuestro apoyo; ellos fueron saqueados y sometidos por la Campaña del Desierto a cargo de Roca, quien asesinó a 12.335 personas pertenecientes a las comunidades originarias, exterminado a hombres y mujeres, expulsando a sus habitantes ancestrales para obligarlos a vivir en las villas miserias de las ciudades, todo esto para entregarles su territorio a los millonarios ingleses y a las multinacionales, hoy en manos de Benetton.

Pu Lof en Resistencia, Cushamen, en la Provincia de Chubut, representa una pequeña fracción de terreno de 600 hectáreas que la comunidad mapuche exige se les restablezca porque les corresponde; esto en contrapartida del gran latifundio de un millón de hectáreas que está en manos de Benetton en este momento.

Esta lucha recorrió ampliamente el territorio, y en ese lugar donde fue detenido Jones Huala estaba también Santiago Maldonado. El 1º de agosto, la Gendarmería, a cargo de Patricia Bullrich, de Noceti y del Gobierno de Macri, generó una represión escandalosa con cientos de agentes de Gendarmería. Desde ese momento no sabemos nada de Santiago Maldonado, mientras, su familia denuncia que ha sido “chupado” siguiendo los mismos métodos que utilizara la dictadura militar en nuestro país. Ese operativo estuvo a cargo del Jefe de Gabinete del Ministerio a cargo de Patricia Bullrich, y es parte de la represión sistemática que el Estado y los gobiernos realizan en contra de las comunidades originarias, los trabajadores y a la juventud; es parte de este aparato represivo que ya asesinó a 4700 pibes en plena democracia, bajo la figura del “gatillo fácil” ya que hoy, en nuestro país, un pibe es asesinado cada 25 horas bajo las balas del Estado.

Mientras, la Justicia cumple el mismo rol porque funciona por encargo del Gobierno; es esta la Justicia de la Ley Antiterrorista que aprobó el Gobierno de Cristina y que ahora utiliza Macri junto con el Protocolo Antipiquete para reprimir a los trabajadores y a las comunidades que luchan por sus derechos ancestrales.

La desaparición de Santiago Maldonado fue ejecutada por Gendarmería y a pedido de los grandes empresarios del Gobierno de Macri, y a eso ya no lo pueden ocultar. Por eso vamos a movilizarnos el día de mañana, a un mes de su desaparición, para garantizar que en este país terminemos con la impunidad y que el “nunca más” deje de ser un verso de los partidos que gobiernan, oprimen y saquean a nuestro territorio.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Peressini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazada.

-17-

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 22826/E/17, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 30 de agosto de 2017.

Al señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en nombre del bloque de Unión por Córdoba, de acuerdo con lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, con el objeto de solicitarle, en virtud del artículo 125 del Reglamento Interno, una moción de preferencia para la próxima sesión para el expediente 22826/E/17, presentado por el Poder Ejecutivo, estableciendo que el Programa de Asistencia Integral de Córdoba (PAICor) se denominará Programa de Asistencia Integral de Córdoba Gobernador Eduardo César Angeloz.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez  
Legislador Provincial

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.  
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Calvo a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

–Así se hace.

**Sr. Presidente (González).**- Queda levantada la sesión.

–Es la hora 16 y 05.

***Nora Mac Garry – Graciela Maretto***  
***Subdirectoras del Cuerpo de Taquígrafos***